

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/28/2005, por el que se modifica el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/28/2005

SE MODIFICA EL ARTICULO 24 FRACCION XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con las facultades que le confiere lo dispuesto en el artículo 16 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y,

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con los Acuerdos G/10/2001 y G/43/2001, de este Pleno, se determinó que en la Región del Sureste, habría una Sala Regional denominada "Sala Regional del Sureste".

2.- Que por una inadvertencia se consignó en el Reglamento Interior de este Tribunal, expedido con Acuerdo G/34/2003, como el nombre de dicha Sala el de "Sala Regional del Norte-Centro I".

En tal virtud, a fin de corregir lo anterior se ACUERDA:

Modificar el artículo 24 fracción XV del citado Reglamento Interior de este Tribunal, para quedar como sigue:

"Artículo 24.- ...

...

XV.- Región del Sureste: Una Sala que se denominará: Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

..."

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de agosto de dos mil cinco, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 216450)

ACUERDO G/29/2005, por el que se crea una nueva región en el territorio nacional y se modifica el artículo 23 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/29/2005

SE CREA UNA NUEVA REGION EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE MODIFICA EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción X, 26 fracciones VI y XXIII, y 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y atendiendo al propósito de regionalización iniciado en 1978, de acercar la justicia administrativa al mayor número de habitantes de la República Mexicana, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Se crea una nueva región en el territorio nacional, subdividiendo la actual región del Centro III, en dos regiones con los siguientes límites territoriales:

- Región del Centro III, cuyos límites territoriales serán los del Estado de Guanajuato
- Región del Pacífico-Centro, cuyos límites territoriales serán los del Estado de Michoacán

SEGUNDO: En tal virtud se modifica la fracción X del artículo 23 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se le agrega la fracción XXI, para quedar como sigue:

“Artículo 23.- Para los efectos del artículo 28 de la Ley, el territorio nacional se divide en las regiones con los límites territoriales siguientes:

...

X. Centro III, que comprende el Estado de Guanajuato

...

XXI. Pacífico-Centro, que comprende el Estado de Michoacán.”

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de agosto de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 216452)

ACUERDO G/30/2005, por el que se crean cinco salas regionales, en las regiones, con la denominación y sedes que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/30/2005

SE CREAN CINCO SALAS REGIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracciones II y X, 26 fracciones VI, XVIII, XXII y XXIII, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de conformidad con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Se crean cinco nuevas Salas Regionales, en las regiones, con la denominación y con las sedes siguientes:

- En la Región del Norte-Centro II: Una Sala más, que se denominará: Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, con sede en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila;
- En la Región de Occidente: Una Sala más, que se denominará: Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco;
- En la Región de Oriente: Una Sala más, que se denominará: Tercera Sala Regional de Oriente, con sede en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla;

- En la Región del Golfo: Una Sala más, que se denominará: Segunda Sala Regional del Golfo, con sede en la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz;
- En la Región del Pacífico-Centro: Una Sala, que se denominará: Sala Regional del Pacífico-Centro, con sede en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán.

SEGUNDO.- En su oportunidad se dará a conocer el domicilio y las fechas de inicio de labores, así como la forma y términos en que se distribuirán los expedientes para las nuevas Salas.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de agosto de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 216454)